

La Administración, la mujer del César

ANTÓN COSTAS

Probablemente todos hemos utilizado en alguna ocasión la expresión “es mi dinero, y con él hago lo que quiero”. Podemos utilizar nuestros recursos económicos como nos parezca, aun cuando esas decisiones pudieran ser arbitrarias o desafortunadas. Así, por ejemplo, si quiero contratar los servicios de Internet estoy en mi derecho a hacerlo con la empresa que me apetezca, ya sea porque me ofrece los mejores precios o porque el director es un amigo; si contrato a un empleado, puedo elegir a la persona que me caiga mejor; al dar una subvención escojo libremente al beneficiario sin pensar que con eso discrimino a otros que pudieran tener más necesidades o méritos. En todas estas decisiones me asiste una legitimidad directa que procede del hecho de que estoy empleando recursos que son estrictamente míos, privados.

Pero la cosa cambia cuando las decisiones utilizan dinero públicos, es decir, de otros. Da lo mismo que esos otros sean los accionistas de una empresa o los ciudadanos de una comunidad. En ambos casos, los gestores de esos fondos públicos están obligados a seguir algún tipo de procedimiento formal establecido y a rendir cuentas. Esto es así porque, a diferencia del caso anterior, la legitimidad que les asiste es una legitimidad indirecta o delegada, otorgada por los accionistas o por los electores, que les obliga a seguir procedimientos transparentes y a responder de sus decisiones.

Esta exigencia es la que ha forzado a dimitir y a tener que presentarse ante los tribunales de Justicia a muchos altos directivos de empresas, como es el caso de Enron en EE UU o el de Gescartera en España. Estas empresas son públicas, en el sentido anglosajón del término, en la medida en que sus gestores manejan recursos e intereses de otros. Y esta condición pública está permitiendo reclamarles ante los tribunales daños por decisiones negligentes o dolosas, tomadas a sabiendas de que lo eran, y manipulando los procedimientos contables y de información establecidos.

Con mayor razón, esas exigencias de transparencia y responsabilidad son aplicables a los políticos y a los responsables de cualquier Administración pública. Han de ser conscientes de que están sometidos a lo que podríamos llamar una restricción de equidad: sus decisiones no pueden beneficiar o discriminar injustamente a unos ciudada-

nos o empresas en perjuicio de otros. Una decisión político-administrativa puede ser ineficiente, y no pasa nada; pero lo que no puede ser es inequitativa, injusta. Y la justicia o equidad de una decisión administrativa viene definida por el hecho de si ha seguido o no el procedimiento legalmente establecido.

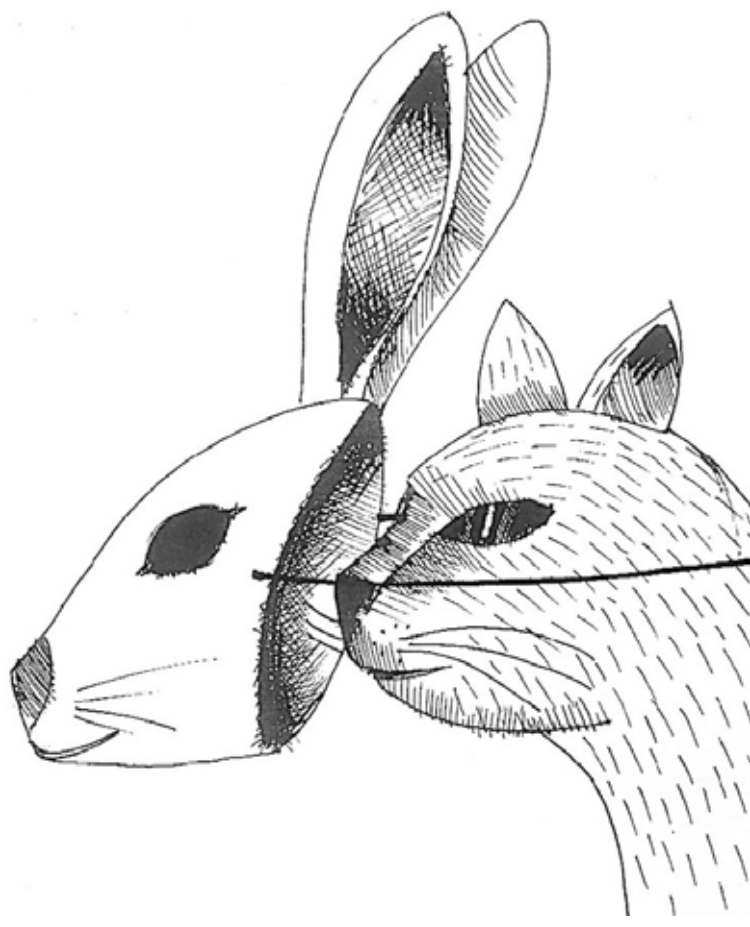
Por eso los procedimientos administrativos son lentos y requieren tanto papeleo. Muchas personas que critican esa rigidez no se dan cuenta de que es la condición para garantizar que las decisiones administrativas

las propuestas del tripartito para evitar que en su gestión se repitan esos mismos comportamientos patrimonialistas.

Artur Mas ha acusado al tripartito de falta de legitimidad para juzgar la gestión de los gobiernos anteriores y ha señalado que, en todo caso, las cuestiones criticables son *peccata minuta*. Allá él con su personal concepción de la legitimidad de los gobiernos democráticamente constituidos, pero como ocurre ya con los directivos de empresas, los responsables políticos y los gestores públicos tendrán que ir acostumbrándose a que se le exija responsabilidad por sus decisiones. Pero, en todo caso, discrepo en que la conculcación del procedimiento administrativo sea una cuestión menor. Utilizando el refranero popular, se puede decir que las administraciones públicas, como la mujer del César, no sólo tienen que ser honestas, sino que además han de parecerlo.

¿Qué tendría que hacer el tripartito para no caer en los mismos comportamientos? El informe propone la creación de una Oficina de la Transparencia. Tengo escasa confianza en mecanismos de control internos cuyos responsables están sometidos a autoridad de las mismas personas que han de controlar. Hay otra vía más eficaz y menos costosa. ¿Por qué en vez de crear nuevos organismos burocráticos no se opta para una ley de libertad de información, al estilo de la que acaba de entrar en vigor el 1 de enero pasado en el Reino Unido, que reconozca de forma efectiva el derecho de los ciudadanos a pedir y obtener en un plazo corto cualquier tipo de información de que dispongan las administraciones públicas —ya sea una consejería, un hospital o una escuela— sobre las subvenciones concedidas, las concesiones otorgadas, las empresas con mayor índice de siniestralidad laboral o cualquier otra información?

Saber utilizar la voz de los ciudadanos, otorgándoles más poder para obtener información, contribuirá más que ninguna otra iniciativa a disciplinar el comportamiento de los políticos y gestores públicos, lo que permitirá construir unas administraciones públicas más equitativas y a la vez más eficientes. Pienso que de esta forma el tripartito haría una contribución relevante a la transparencia y modernización de la Administración pública catalana, y sin duda sería un ejemplo que seguirían otros gobiernos.



PACO MINUESA

respeten el principio de equidad, ya sea en la contratación de nuevos empleados o en el otorgamiento de subvenciones, contratos o concesiones. Si aun siguiendo esos procedimientos farragosos queda la duda del amiguismo, imagínense lo que ocurriría de no seguirlos.

Viene esto a cuento a raíz de la presentación del informe sobre la gestión de los gobiernos de CiU, encargado por Maragall. No me interesan tanto las conclusiones —que hablan de desorden administrativo e irregularidades en la adjudicación de subvenciones, contratos y concesiones— como la reacción de algunos responsables de CiU y

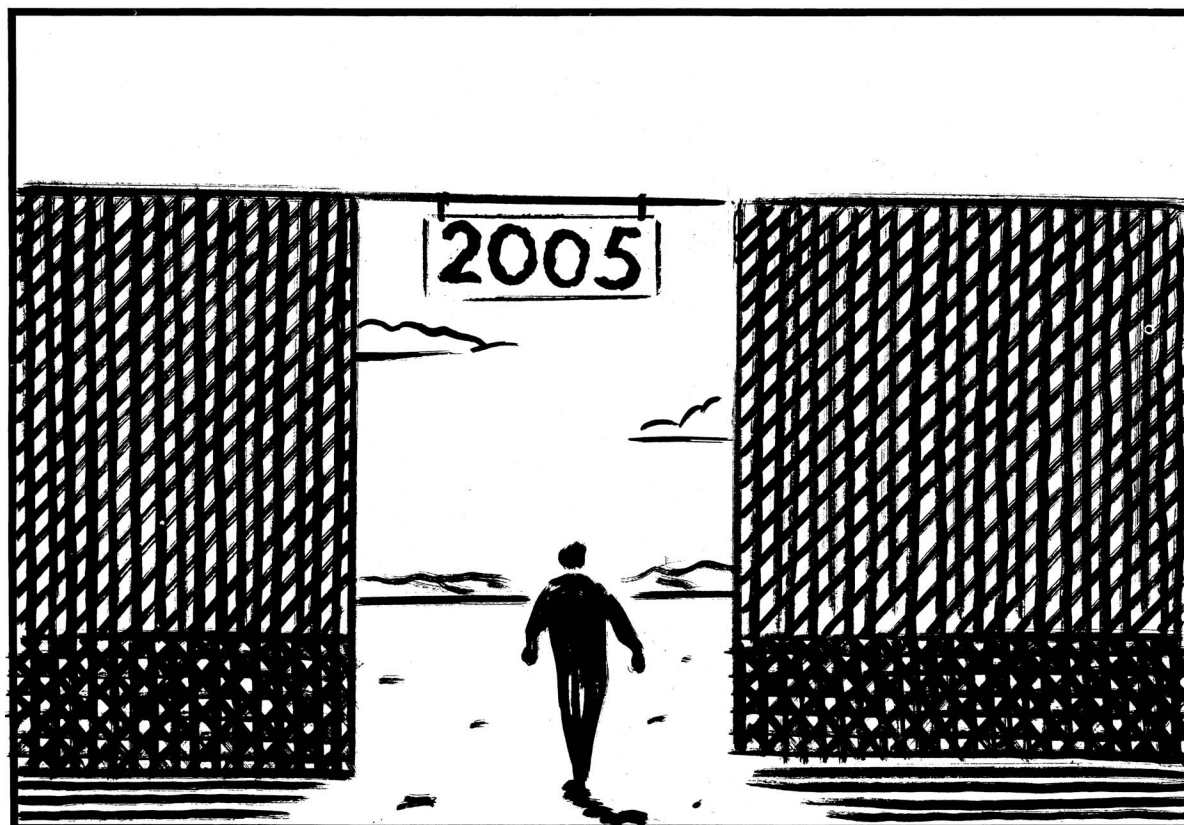
OPINIÓN DEL LECTOR

Los textos destinados a esta sección no deben exceder de 20 líneas mecanografiadas. En ellos deben figurar la firma, el domicilio, el teléfono y el número de DNI o pasaporte de los autores. EL PAÍS se reserva el derecho de publicarlos, así como de resumirlos o extraerlos. No se devolverán los originales ni se facilitará información postal o telefónica sobre ellos. Correo electrónico: opinionb@elpais.es

Carta a Cataluña

Estimada comunidad: me dirijo a ti para informarte de que yo, como salmantina, no pienso ir hasta ningún precipicio luchando para mantener cosas que no son nuestras, por mucho que el actual alcalde de Salamanca insista. Hace casi diez años, el entonces alcalde de Salamanca, al que yo respetaba y respeto, convocó una manifestación para defender el Archivo de la Guerra Civil, y yo, como muchos miles de conciudadanos, acudí a la convocatoria. Confieso que fui sin tener idea de lo que en dicho archivo había depositado. Ahora lo sé, y no me gusta que en mi ciudad estén secuestrados documentos procedentes de un expolio perpetrado durante el capítulo más doloroso que se recuerda en España. Se insiste desde el consistorio de mi ciudad en que estos documentos son parte del patrimonio de ésta, pero ni yo ni muchos salmantinos estamos de acuerdo. Sí pensamos, sin embargo, que la colección de *art déco* donada libremente por el señor Ramos Andrade que se muestra en el Museo de la Casa Lis debería ser tenida en cuenta como patrimonio. No quisiera que este enfrentamiento entre ejecutivos diera lugar a malos entendidos. Así, comunidad catalana, te deseo un feliz año nuevo, de mi parte y de parte de todos los salmantinos que quieran unirse a las razones legítimas.—Lola Pereira. Salamanca

EL ROTO



centes, las extrapolaciones culturales o lingüísticas hacia el terreno político, como es el caso de la denominación “Països Catalans”. Es ciertamente abusivo llamar catalanes a los valencianos, por más que su lengua sea una de las modalidades que integran el catalán (a la cual los valencianos han denominado siempre “valencià”).

Hay que reconocer que Cataluña y Valencia, hoy por hoy, no constituyen un *demos* común, es decir, un sentimiento de pertenencia común y una voluntad política mayoritaria de autogobierno común. No se puede ignorar la realidad. Incluso para cambiarla, hay que reconocerla primero.

Como ha venido a sugerir el presidente Maragall, la recién nacida eurorregión del “arco mediterráneo occidental”—bautizada “Pirineos/Mediterráneo”— resulta un aparato y una denominación especialmente indicados para el caso. Incorpora la geografía lingüística del

catalán, con todas las consecuencias que son del caso, pero no se queda en eso, sino que alcanza a toda la vieja Corona de Aragón. Y lo hace en dos direcciones. Hacia su pasado, en lo que tiene éste de anticipación, de opción precursora y vigente por el Estado compuesto. Y hacia el futuro, identificándose como un potente sujeto emergente, de proyección europea y global. Quizá sea hora de darle reposo a la denominación “Països Catalans”, con su carga de equívocos y de anticuerpos.

En su lugar, la eurorregión no es sólo una denominación razonable y asumible por todos, sino también un artificio en marcha, metido a construir el futuro y capaz de responder a las necesidades y esperanzas de la gente de esos territorios y, en consecuencia, de constituir una referencia común de futuro.

Jordi Font es licenciado en Geografía e Historia.